

SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDISIA)-2021

ADENDA No. 2.

Consideraciones

Que mediante Resolución rectoral No. 2874 de diciembre 20 de 2021 se delegó a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social para que dirija, organice y desarrolle todos los aspectos de la Segunda Convocatoria interna para el fortalecimiento de la red institucional de semilleros de investigación (REDISIA)-2021

Que el 9 de mayo de 2022 se publicaron los términos de referencia de la Convocatoria, junto a sus anexos respectivos, y que el 27 de mayo se publicó la Adenda No. 1 de 2022.

Que la comunidad estudiantil ha renovado su interés en presentar proyectos de investigación para su financiación en la presente Convocatoria. Y que, los docentes investigadores, en vista de su participación en las dos Convocatorias internas paralelas, a saber: de grupos y de alistamiento tecnológico, han solicitado la ampliación del plazo para la presentación de sus proyectos.

Considerado el calendario académico y con miras a propiciar la mayor participación en la Convocatoria, el equipo técnico del Departamento de Investigaciones ha estimado pertinente ampliar el período para la presentación de los proyectos en treinta (30) días más, modificando, al efecto, las actividades restantes del punto No. 13 *Cronograma*.

Que, teniendo en cuenta que la presente ampliación coincide con el período vacacional, se precisará que los estudiantes semilleros participantes deberán estar matriculados financiera y académicamente para la fecha de *publicación de la lista definitiva de proyectos a financiar*.

El Comité Central de Investigaciones en sesión del 30 de junio de 2022 aprobó la presente adenda.

Modificación

A. Modificaciones de los términos de referencia de la Segunda Convocatoria interna para el fortalecimiento de la red institucional de semilleros de investigación (REDISIA)-2021

1. Ampliar el plazo de Recepción de documentación en la VIEPS del punto 13. Cronograma. Por lo anterior, las fechas restantes se actualizarán. El *Cronograma* quedará así:

Página 1 de 2

13. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | | TIEMPO DE ACTIVIDAD |
|--|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Recepción documentación en la VIEPS. | INICIO | 9 de mayo de 2022 | 81 días |
| | CIERRE | 30 de julio de 2022 | |
| Publicación lista preliminar de proyectos elegibles. | 29 de agosto de 2022 | | 1 día |
| Periodo solicitud de aclaraciones. | 30 y 31 de agosto de 2022 | | 2 días |
| Respuesta de aclaraciones. | 5 y 6 de septiembre de 2022 | | 2 días |
| Publicación lista definitiva de proyectos a financiar. | 7 de septiembre de 2022 | | 1 día |

2. Agregar un inciso acerca de la matrícula académica y financiera de los estudiantes semilleristas. El numeral 9.1. quedará así:

9.1. Cada proyecto será liderado por un (1) docente coordinador, con la vinculación de máximo tres (3) estudiantes semilleristas.

- El docente coordinador deberá ser de carrera o tiempo completo ocasional de la Universidad del Atlántico y miembro activo de un grupo de investigación avalado institucionalmente.
- Los estudiantes deberán estar matriculados financiera y académicamente a un programa de pregrado de la Universidad del Atlántico y ser miembros de un semillero de investigación de la RediSia, *para la fecha de publicación de la lista definitiva de proyectos a financiar.*
- Excepcionalmente, en proyectos de investigación-creación se permitirán hasta diez (10) estudiantes semilleristas.

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen tal y como fueron publicadas el día 9 de mayo de 2022 y su Adenda No. 1 de 2022.

La presente Adenda fue publicada el día 30 de junio de 2022 por la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Página 2 de 2

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**